



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Insular

RESOLUCIÓN NÚMERO

001745

(08 ABR 2024)

"Por medio del cual se ordena un pago en favor de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial la conferida en el artículo 305.2 de la constitución Política, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en adelante la CNSC, a través de Acuerdo Nro. 0165 del 12 de marzo de 2020, reglamentó la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal, en lo que les aplique.

Que mediante Resolución Nro. 0552 del 21 de marzo de 2014, la CNSC estableció la tarifa para el uso de las listas de elegibles para las entidades pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa, la cual asciende a la suma de un salario mínimo legal mensual vigente para entidades del Orden Nacional y medio salario mínimo legal mensual vigente para entidades del Orden Territorial, por cada vacante a ser provista.

Que en obediencia a sentencia de tutela, con radicado Nro. 88-001-40-03-001-2023-00030-01 promovida por la señora ELISA FORBES MANUEL en contra del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, entre otros, se solicitó a la CNSC mediante oficio Nro. 2023RE077734 del 3 de abril de 2023, el uso de la lista de elegibles para proveer una (1) nueva vacante en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 23, identificado con el Código OPEC Nro. 32779, perteneciente al proceso de selección territorial 2019.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 498 de 2020, en lo relativo al orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera y una vez agotados los primeros órdenes, se procedió a la verificación de las listas de elegibles conformadas para la entidad, y se constató que para la provisión de una (1) vacante en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 32779, era posible hacer uso de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución Nro. 10783 17 de noviembre de 2021, perteneciente al Proceso de Territorial 2019 a través de "mismo empleo" con el empleo reportado bajo código Nro.202079.

Que mediante oficio Nro. 2023RS068467 del 25 de mayo de 2023, la CNSC autorizó el uso de la lista con la elegible ELISA FORBES MANUEL, quien se encuentra en la posición 7 y solicitó al Departamento Archipiélago asumir el costo por el uso de la lista de elegibles, remitiendo para ello el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, conforme la Resolución Nro. 0552 *ejusdem*.

Que la GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, a través del módulo Banco Nacional de Listas de elegibles – BNLE, reportó bajo radicado Nro. 2023RE116450 del 8 de junio de 2023 el acta de posesión Nro. 080 del 5 de junio de 2023 de la señora ELISA FORBES MANUEL.

Que a través de la Resolución Nro. 14296 del 3 de octubre de 2023 la CNSC estableció el valor a pagar por parte de la GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, suma que debió consignarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria de tal acto administrativo, en la Cuenta de Ahorros No. 193-0000-1260 de Bancolombia, a nombre de aquellos, registrando de manera clara y precisa el valor del pago y la entidad que lo efectúa.

Que según el artículo segundo de la Resolución Nro. 114296 *ejusdem*, a partir del vencimiento del término de pago, se generarían los respectivos intereses.

Que la GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA no realizó el respectivo pago en el término señalado.

Que de manera subsiguiente, la CNSC mediante radicado 2024RS048915 del 4 de abril de 2024 formuló nuevo requerimiento de pago con cimiento en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$645.000.00), incluye capital insoluto e intereses moratorios causados.

Que para asumir el costo anterior se tiene el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP número 990 del 8 de marzo de 2024.

Que en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y pagar en favor de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS** (\$645.000.00) moneda corriente, por concepto del uso de la lista de elegibles para proveer una (1) vacante en el empleo identificado con el Código OPEEC No. 32779, perteneciente al proceso de selección territorial 2019, conforme las razones dadas, en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La consignación anterior se efectuará en la cuenta de ahorros Nro. 193-0000-1260 de BANCOLOMBIA, a nombre de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Copia del recibo de consignación se enviará escaneada a la CNSC al correo electrónico notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

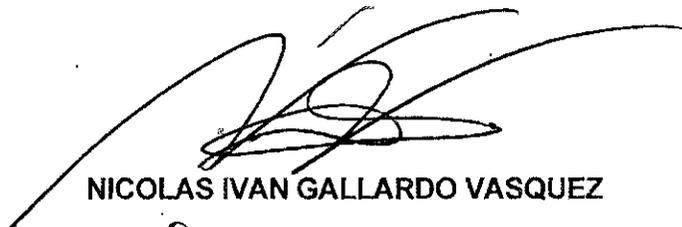
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla,

08 ABR 2024

EL GOBERNADOR,


NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ

SECRETARIA GENERAL ENCARGADA


CLAUDIA CIFUENTES ROBLES

Proyectó Grupo TH - Jim Alvaris Williams Nelson
Aprobó: Claudia Cifuentes Robles - Juan Alberto Williams Hawkins
Archivó Grupo TH.